



RESOLUCIÓN N° 207

Viedma, 19 ABR 2021

VISTO, el Expediente N° 1585/2012 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSICADyTT N° 013/2018 establece que el Consejo Editorial entenderá en la definición de las políticas editoriales, la promoción de actividades editoriales, la supervisión y la evaluación del proceso de difusión de la producción intelectual.

Que la Resolución CSICADyTT N° 019/2020 modificó la conformación del Consejo Editorial, estableciendo que el mismo estará conformado por al menos TRES (3) miembros, los cuales serán designados por el/la Rector/a a propuesta de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, y que dicha designación tendrá una duración de CUATRO (4) años y será de carácter ad honorem.

Que es necesario para el correcto funcionamiento de la Dirección de Publicaciones – Editorial conformar el mencionado Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros del Consejo Editorial a las personas citadas en el Anexo I, que integra la presente, con carácter ad honorem por el término de CUATRO (4) años.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
GARCÍA SARTOR Carolina
Elizabeth
Motivo: Directora General
de Investigación,
Desarrollo y Transferencia
de Tecnología
Fecha: 2021.04.19 08:23:21
-03'00'

Firmado digitalmente
por DEL BELLO Juan
Carlos
Motivo: RECTOR-
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RÍO NEGRO
Fecha: 2021.04.19
09:31:43 -03'00'

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 207

Nombre y Apellido	DNI N°
Alejandro Miguel SEGAL	8.326.971
Ana Margarita RAMOS	22.549.272
Daniel Alejandro BARRIO	22.766.122
María Guadalupe KLICH	13.029.909
Roberto KOZULJ	8.495.809
Stella Maris ALZAMORA	5.330.329